

28186RV: CamScanner 12-16-2022 15.30.pdf

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/12/2022 17:26

Para: Andrea Milena Posada Lopez <aposal@cendoj.ramajudicial.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA ORAL DE CALI
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 # 12-15 PISO 7 TORRE B

ELABORADO POR:

CARGO:

De: Ayrton J. Lozano <ayrton47@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 16 de diciembre de 2022 3:32 p. m.**Para:** Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: CamScanner 12-16-2022 15.30.pdf

Señor

JUEZ 1 DE FAMILIA ORALIDAD DE CALIj01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

: Liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho.

Ref.**De**

: Juliana Popo Hurtado CC No. 31.445.736

Contra

: Yimmi Jair Peña Castillo CC No. 94.506.512

Rad

: 2017 - 47

AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, mayor de edad y de esta vecindad, Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.788.734 expedida en la ciudad de Cali, y portador de la Tarjeta Profesional número 95.138 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora **Juliana Popo Hurtado**, quien obra como excompañera permanente y socia patrimonial del señor Yimmi Jair Peña Castillo, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito, conforme lo requirió el Despacho.

Renuncio a términos de notificación de auto favorable como al resto de términos.

Del señor Juez,

Ayrton J. Lozano

Abogado - Lozano Asociados

Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1004??Tel. 884 4005

Centro Financiero la Ermita??Cali -Colombia

e-mail:??ayrton47@hotmail.com????

De: Ayrton J. Lozano <ayrton47@hotmail.com>
Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2022 20:30
Para: Ayrton J. Lozano <ayrton47@hotmail.com>
Asunto: CamScanner 12-16-2022 15.30.pdf

Juliana J 1 Flia

Obtener [Outlook para Android](#)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor
JUEZ 1 DE FAMILIA ORALIDAD DE CALI
j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref. : Liquidación de Sociedad Patrimonial de Hecho.
De : Juliana Popo Hurtado CC No. 31.445.736
Contra : Yimmi Jair Peña Castillo CC No. 94.506.512
Rad : 2017 - 47

AYRTON JADITH LOZANO MURILLO, mayor de edad y de esta vecindad, Abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.788.734 expedida en la ciudad de Cali, y portador de la Tarjeta Profesional número 95.138 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la señora **Juliana Popo Hurtado**, quien obra como excompañera permanente y socia patrimonial del señor Yimmi Jair Peña Castillo, por medio del presente escrito, me permito presentar la liquidación del crédito, conforme lo requirió el Despacho.

Renuncio a términos de notificación de auto favorable como al resto de términos.

Del señor Juez,

Atentamente,



AYRTON JADITH LOZANO MURILLO
CC No. 16.788.734 de Cali. T. P. No.
95.138 del C. S. de J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas anuales a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 2 000 000 00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
27/04/2022	30/04/2022	4	2.12	\$	5 653.33
1/05/2022	31/05/2022	31	2.18	\$	45 053.33
1/06/2022	30/06/2022	30	2.25	\$	45 000.00
1/07/2022	31/07/2022	31	2.34	\$	48 360.00
1/08/2022	31/08/2022	31	2.43	\$	50 220.00
1/09/2022	30/09/2022	30	2.55	\$	51 000.00
1/10/2022	31/10/2022	31	2.65	\$	54 766.67
1/11/2022	30/11/2022	30	2.76	\$	55 200.00
1/12/2022	16/12/2022	16	2.93	\$	31 253.33
				Total Intereses de Mora	\$ 386 506.66
				Subtotal	\$ 2 386 506.66

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	2 000 000 00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0.00
Total Intereses Mora (+)	\$	386 506.66
Abonos (-)	\$	0.00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.386.506,66
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.386.506,66